

## TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA CONECTANDO SUEÑOS TURISMO

**I. Organizador:** HUGHES DE CHILE SPA

**II. Tipo de campaña:** Programa Social que beneficiará a 15 empresas de turismo que estén ubicadas en zonas rurales del país y que tengan problemas de conectividad, con internet gratuito durante un año. El programa se comunicará mediante plataformas digitales de la marca, landing page alojado en sitio web, y en redes sociales (RRSS) de Hughesnet Chile, además de medios de comunicación relevantes del país.

**III. Mecánica programa:** El usuario debe escribir y completar el formulario alojado en el landing “Conectando Sueños” de <https://www.hughesnet.cl/conectandosuenos>. Además, deberá escribir una breve reseña o descripción de por qué necesita el servicio y qué sueños cumplirá gracias a la conexión de banda ancha satelital Hughesnet. Posteriormente, será contactado internamente para solicitar más información que acredite que realmente necesita ser beneficiario del servicio.

**IV. Participantes:** Empresas de turismo lideradas por mujeres que tengan ciudadanía chilena vigente, que estén ubicadas en zonas rurales del país (con excepción de la Región Metropolitana, Aysén y Magallanes), que tengan problemas de conectividad (sin acceso a 3G, 4G, banda ancha o fibra óptica) y que cumplan los siguientes requisitos:

1. Categoría de empresa de turismo: Alojamientos rurales, agencias de turismo local, pequeños productores de artesanías y/o productos agroelaborados, y otros negocios relacionados con el turismo en entornos rurales.
2. Empresa registrada en nivel “consolidado” en Indap: Estas empresas deberán cumplir con la condición de usuario del Indap que ofrece servicios de turismo rural, definidos en la Norma Técnica y procedimiento operativo del rubro 'Turismo Rural'.
3. La empresa debe estar al menos en estado de “proceso de registro de formalización” y/o registradas en Sernatur y contar con inicio de actividades.
4. Localizadas en comunas rurales (INE)

**V. Beneficio:**

Un año de internet satelital Hughesnet gratuito. El plan ofrecido cuenta con un paquete de 150 GB con una velocidad de descarga/baja de 25Mbps y una velocidad de carga/subida de hasta 3Mbps. Del paquete del plan, 100 GB son para navegar en cualquier horario y además, cuenta con un bono de datos de 50 GB adicionales para navegar en el horario 8am – 6pm.

**VI. Mecánica del sorteo:** Entre todas las postulaciones recibidas mediante la mecánica anteriormente mencionada, se seleccionarán los ganadores. Posteriormente, serán contactados internamente para obtener los datos de la residencia y poder gestionar la instalación del servicio de internet satelital Hughesnet el cual tendrá vigencia de un año completo, desde el momento en que se realice la instalación

**VII. Vigencia de programa:** A partir de las 00:00 horas del viernes 24 de mayo de 2024 hasta las 23:59 horas el domingo 30 de junio de 2024.

**VIII. Ganadores:** Los beneficiados serán publicados en las cuentas de redes sociales oficiales de Hughesnet Chile: @HughesnetChile - @hughesnetchile y en el canal de YouTube de Hughesnet Chile.

**IX. Requisitos: Otras consideraciones y/o restricciones:** El solo hecho de participar supone el conocimiento y por tanto la total aceptación de las presentes Bases por parte de los participantes.

La participación en la promoción implica la expresa autorización a Hughes para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de los datos personales, las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de las imágenes y voces de los participantes, en todos y cualesquiera medios de comunicación conocidos o por conocerse (incluyendo, pero sin limitarse, a gráficos, visuales, audiovisuales, televisión por aire, antena, cable o satélite, radio e Internet) con fines comerciales o con cualquier otra finalidad, sin que el participante tenga derecho a reclamo de indemnización, contraprestación o retribución alguna.

Quienes sean determinados como ganadores se comprometen a participar de la ejecución de talleres/capacitaciones a programar por el Programa Transforma Turismo.

Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción o puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener libres de toda responsabilidad a Hughes respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceros.

El participante autoriza expresamente a Hughes a realizar el tratamiento de los datos personales que le proporciona a través de este medio, así como la información que se derive de su uso, de acuerdo con la Legislación vigente y su Reglamento. Los datos personales serán almacenados en el Banco de Datos de titularidad de Hughes. El tratamiento de la información implicará el uso de esta para las finalidades concernientes a la presente promoción.

Asimismo, el participante autoriza a HUGHES a transferir los datos personales proporcionados a empresas del grupo y socios comerciales que mantengan una relación con HUGHES, pudiendo basarse en infraestructura en la nube ya sea en territorio nacional o en el extranjero, a fin de poder alojar, almacenar, procesar y ejecutar los mismos.

Los participantes renuncian a cualquier reclamo que pudieran efectuar por la disminución de sus ingresos o cualquier otro daño o perjuicio que se les pudiera derivar de su participación en la promoción o por la cesión de sus derechos indicados en los numerales precedentes.

Hughes podrá suspender definitiva o transitoriamente la promoción, como así también podrá introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a sus condiciones y características sin que ello genere reclamo alguno por parte de los participantes.

Revisado 14 de mayo de 2024